

## **PERMISOS PROVISIONALES**

No. de oficio: C.L.F./075/2022

Colón, Qro. a 05 de Diciembre del 2022

## A quien corresponda:

El Municipio de Colón Querétaro en pleno uso de sus facultades que le confiere la Ley General de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, otorga el presente PERMISO PROVISIONAL al (a) C. COVARRUBIAS CASTRO MARCO ANTONIO con domicilio EN AVENIDA DE LOS PINOS No. 2, EL LINDERO, COLÓN, QRO. Para operar un negocio con giro de PANADERIA Y RESTAURANTE.

1ER PERMISO	RENOVACION 2DO. PERMISO	RENOVACION 3ER. PERMISO
Del _05_de _12_al_05_ de _06_ del 2023	Del de al de del 2023	Deldealde del 2023
	:	

Horario de 06:00 a 22:00 horas, de lunes a domingo.

NOTA: Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas y el funcionamiento de máquinas tragamonedas de juegos de azar, y al término de este permiso se dará de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Este permiso será los días vigentes antes mencionados y debe estar en lugar visible.

Recibi original

ATE NTAMENTE.

MAMO ANTONIONG. HUGO TADEO COSTA SÁNCHEZ
CUAMBIAS ASSISTARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE

C. P. JUAN FRANCISCO SÁENZ HERNÁ SECRETARÍO DE FINANZAS

PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN NO. 1 COL. CENTRO, COLÓN, QRO. C.P. 76270 www.colon.gob.mx (419) 2 92 01 08 - 2 92 02 34 - 2 92 00 61